

**CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA
INDICADORES DE RESULTADOS**

Mediante Decreto Número 526, Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 5 de enero de 1982, se crea un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de "Central de Abasto de Mérida", cuya finalidad es Administrar y operar la Central de Abasto de Mérida ubicada en el sector pecuario del Fraccionamiento Yucalpetén de esta ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción II, inciso b y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación a publicar los indicadores de resultados, se señala:

El desarrollo de servicios para mejorarlos ingresos en las empresas paramunicipales. Al inicio de la Administración la Central de Abasto contaba con bases y cuotas, para la carga y la descarga, uso de andén y mantenimiento y limpieza, obsoletos, debido a la falta de actualización en las Administraciones anteriores; iniciando el año 2025, se actualizaron las cuotas establecidas en el Artículo 141 de la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida de 2025, con tarifas justas y adecuadas a la actualidad, generando mejores ingresos y mayor afluencia de productos de consumo, mismos que generan mejoras en la Central de Abasto.

1 INDICADORES DE RESULTADOS DE ENERO A MARZO 2025.

- Entrada total del mes de vehículos que pagan derechos en UMA
- Entrada total del mes de toneladas de vehículos que pagan derechos en UMA
- Porcentaje de la proyección de indicadores

ENTRADA TOTAL DEL MES DE VEHÍCULOS QUE PAGAN DERECHOS EN UMA												
	ENE	FEB	MAR									
CAMIONETAS	363	345	353									
TORTÓN	241	235	195									
TRAILER	279	248	269									
TOTAL	883	828	817									

ENTRADA TOTAL DEL MES DE TONELADAS DE VEHÍCULOS QUE PAGAN DERECHOS EN UMA												
	ENE	FEB	MAR									
TONELADAS	10,525	9,755	7,719									

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RICARDO BÉJAR HERRERA
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DE MÉRIDA